

Laura Fernández Bermejo, con DNI 9735863-D, portavoz del Grupo Municipal **IU - San Andrés del Rabanedo**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y del Artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno Ordinario del mes de OCTUBRE, la siguiente moción para su debate y aprobación:

**MOCIÓN DE RECHAZO A LA PROPUESTA DE REORDENACIÓN SANITARIA PROPUESTA POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EN DEFENSA DEL MANTENIMIENTO DE CONSULTORIOS MÉDICOS ATENDIDOS POR PERSONAL SANITARIO, PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA, QUE ASEGURE LA ATENCIÓN SANITARIA A LAS PERSONAS DE NUESTRO ENTORNO RURAL, LAS QUE MÁS SUFREN EL ENVEJECIMIENTO Y DESPOBLACIÓN DE NUESTRAS COMARCAS Y COMUNIDAD.**

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La puesta en marcha del Sistema Sanitario Público no solo supuso una importantísima mejora en la atención sanitaria a la población, sino un cambio de paradigma sobre lo que debía ser un Sistema Sanitario, así como la metodología de trabajo de los profesionales en éste. Lo esencial de estas cuestiones aparece reflejado en la Ley General de Sanidad de 1986 y en las bases legislativas y normativas de la puesta en marcha de la Atención Primaria, 1985-1987, con una implicación esencial de las Comunidades Autónomas.

En Castilla y León, el Decreto 60/1985 de 20 de julio, sobre organización funcional de las Zonas de Salud de Castilla y León y de las normas para la puesta en marcha de los Equipos de Atención Primaria es el que establece el concepto clave del Sistema Sanitario Público como una gran oportunidad, no solo para la mejora de la atención sanitaria a la población, también por la mejora de la Sociedad.

La simple idea de reordenación sanitaria que propone la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León es una temeridad y un claro ejemplo del desmantelamiento de los servicios básicos en las zonas rurales, que a pesar de tener las mismas obligaciones tributarias, no parecen merecer los mismos derechos que quienes residen en zonas más pobladas. Además de esa pretensión de instaurar un servicio médico “a la demanda”, se pretende la puesta en marcha de consultorios atendidos por personal de enfermería, el cual “filtraría” a los habitantes que requiriesen de una consulta médica y lo derivaría a la misma,

realizando valoraciones médicas para las que no tienen por qué estar capacitados, además de realizar los trabajos de curas propios de su puesto de trabajo.

**Estos hechos tienen unas consecuencias claras:**

- **Desatención de la ciudadanía del medio rural de Castilla y León**
- **Obligación de asumir funciones laborales y de salud que no corresponden al personal de enfermería, rayando el intrusismo laboral de enfermeras y enfermeros en las funciones propias del personal médico.**
- **Aumento del tiempo necesario para la atención médica a la población de nuestras comarcas en caso de necesidad, enfermedad o agravante de sus situaciones, con el consiguiente perjuicio a su salud.**
- **Incumplimiento, además, del principio de igualdad, ya que se establece un nuevo nivel de ciudadanas y ciudadanos de segunda categoría, según el acceso a recursos sanitarios por la región, comarca o pueblo de la comunidad en la que resida.**

No existe justificación para dicha medida, cuando aumenta el gasto farmacéutico y se siguen derivando pacientes a hospitales privados. Dichos recursos podrían destinarse a aumentar la plantilla médica de atención primaria y sus condiciones laborales para garantizar la cobertura sanitaria, médica y de enfermería de estas zonas rurales.

Los cambios en la morbilidad de las zonas rurales y el envejecimiento de la población, que elevaron un 30% en 2018 la atención médica a domicilio, hacen necesario mejorar el servicio, ligado siempre a la enfermería, pero también a la medicina de familia, imprescindible para una atención integral.

Por otro lado, las plataformas en defensa de la sanidad de toda la comunidad denuncian el cierre de consultorios médicos en zonas rurales, que además se agrava en temporada estival, lo que vulnera el derecho a la atención sanitaria en igualdad de condiciones de la ciudadanía, al igual que lo hace la medida de la atención sanitaria con únicamente personal de enfermería o el hecho de que personas enfermas deban ser transportadas en vehículos compartidos o que no cumplen los requisitos sanitarios para poder obtener una valoración médica.

**En consecuencia, y por solidaridad con los municipios que forman parte de nuestra provincia, nuestro grupo municipal propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:**



izquierda unida

<http://www.iusanandres.es>

- 1.- Trasladar a la Junta de Castilla y León nuestro absoluto rechazo al plan de reordenación sanitaria anunciado por la Consejería de Sanidad, que supondría el cierre de consultorios locales y la pérdida de profesionales médicos.
- 2.- Instar a la Junta de Castilla y León a que la medida de consultorios locales de atención primaria atendidos exclusivamente por personal de enfermería sea retirada por la Consejería de Sanidad de Castilla y León.
- 3.- Instar a la Junta de Castilla y León a poner en marcha un plan, con dotación presupuestaria suficiente y estable que permita el mantenimiento de una atención sanitaria de calidad, mejoras en la atención a domicilio y en el transporte sanitario, así como la atención primaria estable, evitando desigualdades con la población rural, que forme parte, además, de un plan para la lucha contra la despoblación.

**En San Andrés del Rabanedo a 23 de octubre de 2019**

**Fdo** \_\_\_\_\_

**Laura Fernández Bermejo, Portavoz del Grupo Municipal de IU - San Andrés del Rabanedo.**